

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31880 *Anuncio de la Notaría de don Juan Pérez de la Blanca Fernández sobre venta extrajudicial.*

Yo, Juan Pérez de la Blanca Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería,

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Paseo de Almería, número 21, 1ª, de Almería, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana.- Vivienda Tipo A), señalada con el número uno de la planta segunda, y con el número nueve de los elementos individuales del Edificio sito en la Calle Palomares, sin número, hoy número dos, Barrio de San Valentín, término de Almería. Mide una superficie construida de sesenta y dos metros, setenta y un decímetros cuadrados; y útil de cincuenta metros, siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja y rellano de escaleras del portal Sur del edificio y la vivienda señalada con el número dos de la misma; Sur, calle en proyecto; Este, patio común; y Oeste, otra calle en proyecto y rellano de escaleras del portal Sur.

Cuota: 6,25%.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almería número 1, tomo 1654, libro 937, folio 35, finca número 25.101.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el 18 de octubre de 2.010, a las 10:00 horas, siendo el tipo base el de ciento diecinueve mil novecientos noventa y nueve euros (119.999,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 15 de noviembre de 2.010, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 13 de diciembre de 2.010, a las 10:00 horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Almería, 6 de septiembre de 2010.- Notario del Ilustre Colegio de Andalucía.

ID: A100068284-1